



Santa Rosa, 10 de octubre de 2024


CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 8628/2024

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P.N. EDUARDO SUPPO:

Me dirijo a Ud. y dando vista a las ofertas presentadas en Licitación Pública N° 91/24, correspondiente a la contratación del servicio de alojamiento y comedor para pacientes derivados a Buenos Aires, a los efectos de informar lo siguiente:

- 1- Ítem 4: Considerar antieconómica la oferta por pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000,00) por el precio de cada habitación doble, al proveedor SH de Abdala Leys Guillermo Eduardo y Braver Nelly operadores de Hotel Du Helder y por ende no proceder a la adjudicación de la única oferta. Dicho análisis se desprende de la proyección de los precios que se están abonando en la actualidad, ajustados por el índice de inflación estimado en el Presupuesto Nacional 2025 y el establecido de acuerdo al REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado) elaborado por el B.C.R.A.
- 2- Ítem 5: Considerar antieconómica la oferta por pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000,00) por el precio de cada habitación triple, al proveedor SH de Abdala Leys Guillermo Eduardo y Braver Nelly operadores de Hotel Du Helder y por ende no proceder a la adjudicación de la única oferta. Dicho análisis se desprende de la proyección de los precios que se están abonando en la actualidad, ajustados por el índice de inflación estimado en el Presupuesto Nacional 2025 y el establecido de acuerdo al REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado) elaborado por el B.C.R.A.
- 3- Ítem 6: Considerar antieconómica la oferta por pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) por cada servicio de comida, al proveedor Suc. De Carlos Caneda, y por ende no proceder a la adjudicación de la única oferta. Dicho análisis se desprende de la proyección de los precios que se están abonando en la actualidad, ajustados por el índice de inflación estimado en el Presupuesto Nacional 2025 y el establecido de acuerdo al REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado) elaborado por el B.C.R.A.


C.P.N. EDUARDO SUPPO
DIRECCIÓN DE ADMINIST. SANITARIA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SALUD